

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas,

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Hacienda.—Negociado de Contribuciones Especiales

La excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesiones de 13 y 20 de julio, 19 de agosto y 5 de octubre próximos pasados, acordó la aplicación de Contribuciones Especiales y la aprobación de las cuotas que han de satisfacer los propietarios de las fincas beneficiadas, como consecuencia de las obras ejecutadas por este excelentísimo Ayuntamiento en las vías públicas siguientes:

Pavimento y aceras: En plaza de España y paseo de Onésimo Redondo; paseo de la Castellana, impares, entre Emilio Castelar y Marqués del Duero, y embocaduras de García de Paredes, Miguel Angel y General Sanjurjo; Garibay, entre Doctor Esquerdo y Pajaritos; Dolores y Juan del Risco; paseo de la Castellana, pares, entre Colón y Lista; plaza de Manuel Becerra, entre Francisco Silvela y Alcalá; Ruiz Palacios; Rodríguez San Pedro, entre San Bernardo y Vallehermoso; Sierra de Monchique y Cura Párroco Don Emilio Franco.

Pavimento, aceras y tuberías y bocas de riego y absorbaderos: En la calle de la Cruz, entre Espoz y Mina y plaza de Benavente; Jerónima Llorente; Conde de Cartagena, entre Menéndez y Pelayo y Juan de Urbieto; Pilar de Zaragoza, entre Coslada y avenida de América,

Aceras: En las calles de Lope de Rueda, entre Ibiza y Alcalde Sáinz de Baranda; Naciones y Julián Gayarre.

Alcantarillado y absorbaderos: En las calles de Pajaritos, Picazo, Dolores y Navarra.

Tuberías y bocas de riego: En la Plaza de Toros de Vista Alegre y calles de Luis Mitjans y Tarragona.

Pavimentación: En la calle de Ramón Sáinz, entre Manuel Hernández y Ferrocarril.

Alumbrado: En la calle de Joaquín Costa, entre la avenida del Generalísimo y República Argentina.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que por los interesados puedan ser examinados los respectivos expedientes, dentro de las horas de once a trece de cualquiera de los quince días hábiles siguientes a aquel en que aparezca la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hacer las reclamaciones que a su derecho convengan, dentro del expresado plazo y ocho días más.

Madrid, 24 de noviembre de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—28.511)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Rafael Cruces Rufo, domiciliado en Madrid, calle de San Bernardo, núm. 81, autorización para extraer 5.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Guadarrama, en un tramo de 400 metros, contados a partir de un punto situado a 400 metros aguas arriba del puente, en término municipal de Villaviciosa de Odón (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de 16 pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Villaviciosa de Odón, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 40-49).

Madrid, 19 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—5.840) (O.—28.801)

Ministerio del Aire

SERVICIO DE TRANSMISIONES

ESTADO MAYOR.—JUNTA ECONOMICA CENTRAL

Se anuncia subasta para la adquisición de «30 receptores, tipo BX-925-A, con repuestos», por un importe máximo de 900.000 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Jefatura del Servicio de Transmisiones del Ejército del Aire (Joaquín Costa, 37), a las diez horas del día 17 de diciembre de 1955.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales podrán examinarse en la Secretaría de esta Junta Económica, sita en el lugar mencionado.

El importe de los anuncios será por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 23 de noviembre de 1955.—El Secretario de la Junta Económica, Alberto Tarascón Agueda.

Modelo de proposición

Al señor Presidente de la Junta Económica del Servicio de Transmisiones del Ejército del Aire.—Madrid.

Don, domiciliado en, en nombre propio (o en representación legal

de,) enterado de los anuncios publicados para la adquisición por ese Servicio de, y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para la adquisición del material mencionado, formula la siguiente oferta, que, de ser aceptada, suministraría, ateniéndose exactamente a lo dispuesto en los citados pliegos.

(A.—3.728)

Ministerio del Aire

SERVICIO DE TRANSMISIONES

ESTADO MAYOR.—JUNTA ECONOMICA CENTRAL

En relación con el concurso a celebrar por este Servicio el día 29 de noviembre corriente, para la adquisición de «4 equipos emisores-receptores de V. H. F. de 50 W.», se pone en conocimiento de cuantas personas retiraron pliegos de condiciones técnicas y legales que, habiéndose entregado equivocadamente el pliego de condiciones generales técnicas, deberán sustituirlo por el que regirá en el concurso a celebrar y que se facilitará en esta Secretaría.

Madrid, 19 de noviembre de 1955.—El Secretario de la Junta Económica, Alberto Tarascón Agueda.

(A.—3.727)

Delegación de Hacienda de la provincia de Málaga

Tribunal Provincial de Contrabando

NOTIFICACION

Desconociéndose los domicilios de don José Ramírez Garrote, que residía en esta capital, calle Pasaje de Briales, letra U, y de don Tomás Pita Alvarez, de Madrid, cuyo último domicilio consta en Bravo Murillo, núm. 135, por medio de la presente se les notifica que el Tribunal Provincial de Contrabando, en Comisión Permanente, en sesión celebrada el día de la fecha, ha dictado en el expediente que se les intruye, número 1.454, de 1954, el siguiente acuerdo:

Primero. Que los hechos son constitutivos de una falta de defraudación prevista en el núm. 1.º, apartado 2) del artículo 8.º de la ley de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929, en relación con el artículo 12 de la misma y de otra falta recogida en el artículo 2.º, en relación con el 1.º, del Decreto de 20 de febrero de 1942.

Segundo. Que de las faltas calificadas son responsables, en concepto de autores, José Carnero García, José Ramírez Garrote y Tomás Pita Alvarez.

Tercero. Que es de apreciar la 4.ª

circunstancia del artículo 14 del Texto refundido de 11 de septiembre de 1953.

Cuarto. Imponerles una multa, en su totalidad, de 115.563,34 pesetas, de las que corresponden: 65.563,34 pesetas, a la falta de defraudación—4,25 veces el importe de los derechos defraudados—, y 50.000 pesetas a la monetaria—doble del valor—, que se distribuyen entre los declarados autores, a razón de 21.854,43 y 16.666,66 pesetas por la de defraudación y monetaria, respectivamente, a cada uno de ellos, y las que, caso de no hacerse efectivas, se decretarán las subsidiarias de prisión que determinan los artículos 27 y 7.º de la Ley y Decreto ya mencionados, a razón de un día de privación de libertad por cada 10 pesetas de multa, con el límite máximo de un año por cada una de las infracciones.

Quinto. Declarar el comiso del automóvil, marca «Hillman», matrícula M-56.324.

Sexto. Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Séptimo. Absolver de toda responsabilidad a don Juan Marín Cañamero y a don Diego Marín Sepulveda.

Octavo. Apreciar la existencia del delito conexo recogido en el núm. 2, apartado 2) del artículo 6.º del Texto refundido de 11 de septiembre de 1953, del conocimiento de la Autoridad judicial, a la que se remitirá testimonio literal de las actuaciones.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, advirtiéndoseles que las sanciones impuestas deberán hacerlas efectivas en el improrrogable plazo de quince días, a contar del siguiente al de publicación de esta notificación en esta Delegación de Hacienda, así como que contra el fallo dictado pueden entablar recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el mismo plazo.

Málaga, 18 de noviembre de 1955.—El Secretario del Tribunal (Firmado).

(G. C.—5.813)

AYUNTAMIENTOS

MANZANARES EL REAL

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para 1956, queda expuesto al público por espacio de quince días, durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Manzanares el Real, 22 de noviembre de 1955.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.847) (O.—28.790)

BUITRAGO

El Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, formado para el ejercicio de 1956, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días,

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

COMISARIA GENERAL PARA LA ORDENACIÓN URBANA DE MADRID Y SUS ALREDEDORES

La Comisión de Urbanismo, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 1955, aprobó definitivamente el proyecto de urbanización y expropiaciones para el Parque Este de Madrid (Prolongación de O'Donnell), habiendo sido declaradas de urgencia por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 17 de junio de 1955 («B. O. del Estado» de 7 de julio), a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, debiendo llevarse a cabo el levantamiento de las actas previas de ocupación de acuerdo con lo establecido en la última citada Ley, se señalan a tal fin los días 5, 6 y 7 de diciembre próximo venidero, para la ocupación de las fincas que figuran en la adjunta relación, la que tendrá lugar a las nueve horas de los expresados días, citándose a este efecto a los propietarios de dichas fincas, así como a los titulares de Derechos reales que afecten a las mismas y a los arrendatarios, industriales, etc., de ellas, quienes podrán concurrir acompañados de sus Peritos y un Notario, siendo de su cuenta el abono de los honorarios de ellos:

N.º de la finca	SITUACION	PROPIETARIO	DOMICILIO
71	Antonio Casero	Fundación Caldeiro	Avenida de los Toreros, 135.
135	Casa Blanca	D. Antonio López López	Antonio Casero, 12.
136	Casa Blanca	D. Antonio López López	Antonio Casero, 12.
137	Huerta Casa Blanca	D. Antonio López López	Antonio Casero, 12.
137 bis	Antonio Casero	D. Antonio López López	Antonio Casero, 12.
138	Pila, 1	D. Antonio López López	Antonio Casero, 12.
139	Vicálvaro, 20 (1.ª manzana).	D. Fernando Rodríguez Encarnación Oro	Antonio Casero, 12.
141	Vicálvaro (2.ª manzana) ...	D. Emiliano García	Cardenal Cisneros, 65.
142	Vicálvaro, 96 (2.ª manzana).	D. Inocencio Jiménez López	En la finca.
143	Vicálvaro, 20 (2.ª manzana).	D. Eustaquio Domínguez	San Agustín, 18.
144	Vicálvaro (2.ª manzana) ...	D. Francisco Naure	En la finca.
145	Vicálvaro (2.ª manzana) ...	Herederos de D. Lucio Rodríguez ...	Antonio Acuña, 4.
147	Vicálvaro (3.ª manzana) ...	Herederos de D. Lucio Rodríguez ...	Antonio Acuña, 4.
148	Vicálvaro (3.ª manzana) ...	D.ª Aniana Barbadillo	Vicálvaro, 1.
149	Vicálvaro (3.ª manzana) ...	D.ª Lucrecia García	Fúcar, 6.
150	Vicálvaro (3.ª manzana) ...	Herederos de Marzzano	Barquillo, 18.
151	Vicálvaro (3.ª manzana) ...	D. Manuel Campos	Ricardo Palma, 10.
152	Vicálvaro, 20 (4.ª manzana).	Herederos de D. Galo López	En la finca.
153	Vicálvaro (última manzana).	D. Antonio Catena	Montesa, 12.
154	Vicálvaro (última manzana).	D. Antonio Catena	Montesa, 12.
155	Vicálvaro (última manzana).	D. Antonio Catena	Montesa, 12.
156	Vicálvaro, 20 (última manzana)	D. Manuel García Arévalo	Manuel Becerra, 15.
157	Vicálvaro, 30 (última manzana)	D. Manuel García Arévalo	Manuel Becerra, 15.
158	Vicálvaro (última manzana).	D. Manuel Barrero	Alcalá, 94.
160	Vicálvaro (última manzana).	Herederos de Carmen Bolaños Sanz ...	Alberto Aguilera, 31.
161	Vicálvaro, 30 (última manzana)	Herederos de Carmen Bolaños Sanz ...	Alberto Aguilera, 31.
162	Vicálvaro (última manzana).	Herederos de Alvaderejo	Desconocido.
164	Ferrocarril Madrid Arganda.	Ferrocarril Madrid-Arganda	Antonio Casero, 12.
165	Casa Blanca, 3	D. Antonio López López	Antonio Casero, 12.
166	Casa Blanca, 3	D. Antonio López López	Antonio Casero, 12.
167	Casa Blanca, 3	D. Antonio López López	Antonio Casero, 12.
182	Antonio Casero	D. Gregorio Planas	Méndez Alvaro, 104.
170	Al Oeste, Viveros Abroñigal.	Condé de Villapadierna	Goya, 10.
183	Ferrocarril Madrid-Arganda...	Empresa Ferrocarril Madrid-Arganda...	Antonio Casero, 12.
184	Ferrocarril Madrid-Arganda...	Empresa Ferrocarril Madrid-Arganda...	Antonio Casero, 12.
185	Antonio Casero	D. Antonio López López	Antonio Casero, 12.
186	Antonio Casero	D. Antonio López López	Antonio Casero, 12.

Madrid, 27 de noviembre de 1955.—El Secretario general, Francisco Callejón González. (G. C.—5.860)

(O.—28.796)

administrativas se mantiene firme, excepto en su tipo de tasación, como antes se indica, la que tendrá lugar a los diez días hábiles de su publicación, y hora de las doce treinta de su mañana.

San Martín de Valdeiglesias, a 18 de noviembre de 1955.—El Secretario, Juan G. y Lázaro.

(G. C.—5.826) (O.—28.793)

LOECHES

Con arreglo al artículo 313 de la ley de Régimen Local y artículos 25 a 27 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, se hace público que al día subsiguiente al en que se cumplan los veinte hábiles de inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia (hora de las dieciocho), tendrá lugar la apertura de pliegos o licitación para adjudicar, mediante subasta, el servicio recaudatorio de determinadas exacciones.

Loeches, a 23 de noviembre de 1955. El Alcalde, Gregorio Torres Velasco. (G. C.—5.859) (O.—28.795)

El Ayuntamiento de esta localidad tiene acordado subastar la recaudación de las exacciones de varios arbitrios municipales, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Regla-

mento de Contratación de Corporaciones Locales.

Loeches, a 23 de noviembre de 1955. El Alcalde, Gregorio Torres Velasco. (G. C.—5.858) (O.—28.794)

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 del actual, el Presupuesto municipal ordinario para el año 1956, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, para oír reclamaciones, según dispone la vigente ley de Régimen Local.

Loeches, 23 de noviembre de 1955.—El Alcalde, Gregorio Torres Velasco. (G. C.—5.846) (O.—28.791)

MOSTOLES

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto municipal ordinario formado para el año 1956, se halla expuesto al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones a que diere lugar.

Móstoles, 18 de noviembre de 1955.—El Alcalde, Anastasio Pontes Pontes. (G. C.—5.774) (O.—28.789)

VALDEOLMOS

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1956, estará de manifiesto

al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682 de la ley de Régimen Local, texto refundido.

Valdeolmos, a 12 de noviembre de 1955.—El Alcalde, Eusebio Merino. (G. C.—5.785) (O.—28.769)

BERZOSA DEL LOZOYA

Se encuentran expuestos al público los documentos siguientes:

El Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1956. La Matrícula de Industrial. Padrones de Contribución Rústica y Urbana.

Por el tiempo reglamentario. Berzosa del Lozoya, 18 de noviembre de 1955.—El Alcalde, Andrés Martínez. (G. C.—5.814) (O.—28.775)

CASARRUBUELOS

Se exponen al público por este Ayuntamiento, y durante el periodo reglamentario, los siguientes documentos:

Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1956.

Expediente de Suplemento de créditos, dentro del Presupuesto de 1955. Casarrubuelos, a 21 de noviembre de 1955.—El Alcalde, Manuel García. (G. C.—5.783) (O.—28.767)

para oír reclamaciones, de acuerdo con el artículo 682 del Texto refundido de la ley de Régimen Local.

Buitrago, 21 de noviembre de 1955.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.770) (O.—28.786)

PINILLA DEL VALLE

Acordado por este Ayuntamiento prorrogar el Presupuesto municipal ordinario de 1955 para el año 1956, se expone al público, por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Pinilla del Valle, 23 de noviembre de 1955.—El Alcalde, Ildefonso Vera. (G. C.—5.845) (O.—28.792)

COBENA

Aprobado el Presupuesto municipal ordinario para el año 1956, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Cobena, 18 de noviembre de 1955.—El Alcalde, Francisco de Mesa. (G. C.—5.825) (O.—28.785)

PATONES

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quince días, el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1956, a los efectos de oír reclamaciones.

Patones, 19 de noviembre de 1955.—El Alcalde, Benito García. (G. C.—5.771) (O.—28.787)

TORREMOCHA DE JARAMA

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1956, queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, según determina el Texto articulado y refundido de la ley de Régimen Local, a los efectos de examen, y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Torremocha de Jarama, 17 de noviembre de 1955.—El Alcalde, Martín Hernández. (G. C.—5.773) (O.—28.788)

VILLA DEL PRADO

Confeccionados los documentnos cobratorios, de la Contribución territorial, Riqueza Urbana y Arbitrio municipal sobre la misma para el ejercicio 1956, se exponen al público por plazo de ocho días, a los efectos de reclamaciones.

Villa del Prado, a 22 de noviembre de 1955.—El Alcalde, José Reguilón. (G. C.—5.824) (X.—216)

VILLAR DEL OLMO

Se hallan expuestos al público por término de ocho días, para oír reclamaciones, los siguientes documentos:

Padrón de la Contribución Urbana para 1956.

Padrón del impuesto municipal sobre la Riqueza Urbana para 1956.

Villar del Olmo, 15 de octubre de 1955.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.772) (X.—215)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en su sesión extraordinaria del día 7 de los corrientes, fué acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, la enajenación y venta de 105 pinos maderables, que le fueron concedidos al Ayuntamiento en el pasado año por el Distrito Forestal, con una deducción del 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió de base, como lo publican los BB. OO. de esta provincia, correspondientes a los días 11 de julio y 23 de agosto del año actual, cuyo pliego de condiciones económico-administrativas se mantiene firme, excepto en su tipo de tasación, como antes se indica, la que tendrá lugar a los diez días hábiles de su publicación, y hora de las doce de su mañana.

De la misma forma, y en acuerdo del mismo día 7, fué acordado sacar a subasta pública, por tercera vez, la enajenación del material viejo del antiguo Mercado de Abastos, con una deducción del 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió de base, como se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 31 de agosto último, cuyo pliego de condiciones económico-

VILLAMANTILLA

Se encuentra expuesto al público por plazo de quince días, para oír reclamaciones, el Presupuesto municipal ordinario formado para 1956.

Villamantilla, a 19 de noviembre de 1955.—El Alcalde, Julio Lozano.
(G. C.—5.784) (O.—28.768)

TORRELAGUNA

En cumplimiento, y a los efectos del número 2, artículo 790 del anexo de la ley de Régimen Local, aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1954, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición es de quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Torrelaguna, 17 de noviembre de 1955.—El Alcalde, Manuel Sanz Huerta.
(G. C.—5.786) (O.—28.770)

PINTO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto extraordinario, formado para atender el pago de las obras de pavimentación de las calles de Ramón y Cajal y Botica Vieja, junto con la Ordenanza de Contribuciones especiales, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 669 de la vigente ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Pinto, a 19 de noviembre de 1955.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.787) (O.—28.771)

ALGETE

Aprobado el Presupuesto municipal ordinario para el año 1956, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Algete, 18 de noviembre de 1955.—El Alcalde, Andrés de la Puebla.
(G. C.—5.789) (O.—28.772)

VALDARACETE

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones:

Padrón de contribución Rústica, quince días.

Padrón de contribución Urbana, diez días.

Listas cobradoras del impuesto municipal Rústica y Urbana, quince días.

Presupuesto municipal ordinario, quince días.

Todo ello para el ejercicio de 1956. Valdarcete, a 21 de noviembre de 1955.—El Alcalde, Antonio Martínez.
(G. C.—5.823) (O.—28.782)

TORRELODONES

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1956, se expone al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, a fin de oír reclamaciones pertinentes.

Torrelodones, 22 de noviembre de 1955.—El Alcalde, C. García.
(G. C.—5.822) (O.—28.781)

MADARCOS

El Presupuesto municipal ordinario para el año de 1956 se halla expuesto al público por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Madarcos, 19 de noviembre de 1955.—El Alcalde, Félix Moreno.
(G. C.—5.821) (O.—28.780)

CADALSO DE LOS VIDRIOS

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente de Suplemento de crédito núm. 2, dentro del Presupuesto ordinario del ejercicio corriente, se expone al público por plazo de quince días, para que puedan presentarse reclamaciones, según determina el artículo 691, párra-

fo 3.º del Decreto de 24 de junio de 1955.

Cadalso de los Vidrios, a 21 de noviembre de 1955.—El Alcalde, Vicente Sáez.
(G. C.—5.820) (O.—28.779)

BUSTARVIEJO

Instruidos expedientes de Suplemento y Habilitación números 3 y 4 sin transferencia, con cargo al superávit de la liquidación del presupuesto del ejercicio de 1954, se expone al público en forma reglamentaria, de acuerdo con lo prevenido en las disposiciones en vigor.

Bustarviejo, 22 de noviembre de 1955.—El Alcalde, Justo Díaz.
(G. C.—5.818) (O.—28.778)

ARANJUEZ

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de obras de conducción de agua por medio de galería y dotación de un grupo moto-bomba, para su elevación, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 671 de la vigente ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Aranjuez, a 24 de noviembre de 1955.—El Alcalde, Carlos Richer.
(G. C.—5.816) (O.—28.777)

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 664 de la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de Suplemento de crédito, por medio de transferencia, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Aranjuez, 24 de noviembre de 1955.—El Alcalde, Carlos Richer.
(G. C.—5.815) (O.—28.776)

Juzgado de Delitos Monetarios

Don José Luis Alonso Madejón, Secretario Habilitado del Juzgado de Delitos Monetarios.

Certifico: Que por el excelentísimo señor don José Villarias Bosch, Juez de Delitos Monetarios, en el expediente que luego se dirá, se ha dictado, en su parte necesaria, la siguiente

Sentencia núm. 6.263

En la villa de Madrid, a 27 de octubre de 1955.—El excelentísimo señor don José Villarias Bosch, Juez de Delitos Monetarios, en el expediente señalado con el número 516, de 1948, seguido por delito de contrabando monetario, contra Vicente Mazziota Barranco, de treinta y nueve años de edad, casado, natural de Tánger, súbdito italiano, hijo de Carlos y de Juana, traductor-intérprete, con domicilio en Madrid, calle de Narváez, núm. 43, piso sexto, núm. 2; Erwing Hauser Grieshaber, de cuarenta y un años de edad, casado, natural de Stuttgart (Alemania), hijo de Eusebio y de María Magdalena, portero de hotel, con domicilio en Madrid, calle de Ríos Rosas, número 6, entresuelo B.

Resultando, etc....

Considerando, etc....

Fallo

Que debo condenar y condeno a Vicente Mazziota Barranco al pago de una multa de 5.000 pesetas, y a Erwing Hauser Grieshaber al pago de una multa de 2.500 pesetas; multas que se harán efectivas por la vía de apremio y de las fianzas prestadas en autos; decreto, asimismo, la aplicación de los beneficios de indulto a todos y cada uno de los condenados, previa su declaración de insolvencia.—Notifíquese la presente resolución a los condenados, con la advertencia de que contra la misma, y dentro de los ocho días siguientes a su notificación, pueden interponer el oportuno recurso ante el Tribunal Superior de

Contrabando y Defraudación, mediante escrito que presentarán en este Juzgado. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Villarias Bosch. (Rubricado.)

Y para que conste a efectos de notificación, a los condenados citados, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, libro el presente, con el visto bueno de Su Excelencia, en Madrid, a 22 de noviembre de 1955.—El Secretario Habilitado, José Luis Alonso Madejón.—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios, José Villarias Bosch.

(G. C.—5.808) (B.—11.175)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don José Díaz Buisen, Magistrado de Trabajo núm. 5, de esta capital, en los autos seguidos a instancia de José Manuel Sánchez López, contra Laboratorios Espérides, sobre cantidad, se sacan a la venta en pública subasta los bienes siguientes:

«Un molino con motor eléctrico de uno y medio HP, tipo M. O. 21, Maquinaria M. Labrosa.—Una batidora movida a mano.—Un horno eléctrico, tipo armario, cuatro puertas.—Dos embudos de metal dorado de 40 centímetros.—Una mesa laboratorio con piedra de mármol de 2 por 70.—Una mesa laboratorio, madera, de 4 por 70.—Una balanza de precisión.—Un tablero de dibujo, de pie.—Una mesa de oficina, color corinto, con siete cajones y luna.—Dos mesas de oficina, color roble, con luna y siete cajones.—Cuatro mesas de oficina, roble, sin luna.—Una mesa oficina con cuatro cajones, corredera.—Una máquina de escribir, marca «Underwood», núm. 23-83-72-3-5.

Tasados en veinticuatro mil pesetas.» Y para que tenga lugar se señala el día 15 de diciembre próximo, a las trece horas, celebrándose en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número 23, y se previene: Que el tipo de la subasta es el de la tasación; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de dicho tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes; que los bienes se encuentran en poder del depositario don Miguel Mata Mata, empleado de los Laboratorios Espérides, con domicilio particular en Velázquez, núm. 114.

Madrid, 15 de noviembre de 1955.—El Secretario, Pablo de Fuenmayor.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—11.445)

Magistratura de Trabajo núm 5, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don José Díaz Buisen, Magistrado de Trabajo núm. 5, de esta capital, en los autos núm. 618, de 1955, seguidos a instancia de Alfonso Clemente Avilés, contra José Garzarán, Sociedad Anónima, sobre despido, se sacan a la venta en pública subasta los bienes siguientes:

«Ciento cuarenta unidades de pesa-ácidos.—Doscientas cánulas rectales.—Quince docenas de chupetes «Jubi».—Cincuenta chupetes sonajero marca «Vilka».—Trece docenas chupetes musicales color rojo.—Cincuenta y tres unidades de balone pulverizador.—Una docena pesos taco surtidos.—Siete palas de goma mata moscas.—Ocho botes de compresas.—Doscientos cincuenta suspensorios surtidos.—Mil peras surtidas.—Cincuenta prétnas de vaso.—Doce cajas discos oftálmicos.—Seis biberones «Frasa».—Siete docenas chupetes «Jubi».—Seis sacaleches.—Diez biberones «Frasa».—Diez vendas enyesadas «Ema».—Mil quinientas monturas chupete baquelita.—Doscientos chupetes goma.—Veinticinco

pesarios surtidos.—Quinientos cuentagotas goma.—Cinco muletas.—Setenta y cinco peras de goma.—Mil filtros plegados surtidos.—Treinta y dos paquetes papel filtro liso.—Veinticinco embudos cristal.—Cincuenta suspensorios corrientes.—Treinta biberones vaso.—Treinta biberones surtidos.—Veinte paquetes talco.—Veinticuatro pastillas jabón medicinal.—Veinte parches «Sor Virginia».—Cien pepnillas chupeta cambio.—Doscientos tubos de vaselina.—Cincuenta sinapismos.—Veinticuatro barras jabón afeitar.—Dos mil tubos vaselina surtidos.—Treinta docenas chupetes musicales.—Noventa docenas de tetinas surtidas.—Doscientas llaves de irrigador madera.—Trescientos cincuenta sobres polvo «Rovillón».—Setenta y cinco tetinas vaso.—Doce sacaleches.—Veinte bolsas de hielo.—Veinte trozos de goma llamada tubo de gas.—Doscientos sobres polvo «Rovillón».—Veinticinco biberones vaso.—Diez bolsas agua pequeñas.—Cincuenta tubos de irrigador.—Veinticinco kilos tubo rojo para gas.—Diez biberones marca «Frasa».—Cincuenta vendas 5 por 7.—Ciento cincuenta pesos vacíos.—Dos mil monturas chupetes.—Cien esponjas de goma.—Doscientos pinceles pequeños.—Cincuenta cajas discos supilatos surtidos.—Veinte vendas enyesadas.—Doce pares plantillas pies planos.—Cuarenta jeringuillas sin marca.—Seis pares de medias de algodón.—Veinte irrigadores de goma.—Setenta y cinco bragüeros de goma.—Veinticinco bragüeros bilicales, digo, umbilicales.—Veinticinco suspensorios algodón.—Doscientos cigarrillos de brea.—Veinticinco bañeras de cristal para ojos.—Mil trescientos cuentagotas cristal y goma.—Doscientos tubos manteca de cacao.—Doce pesarios de goma.—Tres fajas para estómago caído.—Mil papeles de filtro lisos surtidos.—Cinco mil tetinas recambio chupete.—Quinientos papel filtro plegado.—Diez botas comprestas tocológicas del doce.—Mil cuentagotas.—Doscientos bragüeros niño, doble, de goma.—Veinticinco tubos de ensaña.—Veinte botes de vendas enyesadas.—Diez kilos manteca de mortero de cristal.—Cajón de etiquetas, termómetros vacíos y rotos.—Caja de estuche y fundas, vacío. Tasados en treinta y cuatro mil doscientas cuarenta y dos pesetas.»

Y para que tenga lugar se señala para la celebración de la subasta acordada el día 15 de diciembre próximo, a las trece horas y media de su mañana, en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, núm. 23, y se previene: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta; que el tipo de la subasta es el de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y que los bienes se encuentran en el local sito en la calle de Antonia Calas, núm. 13, Puente de Vallecas, quedando en calidad de depositaria doña Carmen Marqueta Buisán.

Madrid, 15 de noviembre de 1955.—El Secretario, Pablo de Fuenmayor.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—11.446)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado a instancia de don Joaquín Centeno Alonso, contra don Emilio Zaballos Gutiérrez, propietario de «Laboratorios Zaballos», en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, la maquinaria y máquina de escribir, embargadas al demandado, por el tipo de diecisiete mil pesetas, precio de su tasación, señalándose para que esta subasta tenga lugar en la Sala audiencia de este Juz-

gado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diecisiete de diciembre próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el indicado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del indicado tipo, sin cuya consignación no serán admitidos; y

Tercero

Que el depositario de los bienes que se subastan es el propio deudor, domiciliado en la calle del General Oráa, número diecinueve.

Dado en Madrid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, José de Molinero.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—3-745)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de los de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen en nombre de don José Dengra Martínez, contra don Tomás López Nieto, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, y término de ocho días, los bienes embargados al demandado, consistentes en: un coche automóvil, marca «Rossengar», matrícula Z.-3.609, sin funcionar, con carrocería para furgoneta, muy pequeña, sin faros, batería e instalación eléctrica; una motocicleta, marca «Harley Davidson», matrícula M.-8.441, con sidecar, en mal estado de funcionamiento, y muy deteriorada; un tresillo con brazos de madera, tapizado en color verde; varios muebles y enseres de oficina, y diferentes garrafas, tinajas y botellas de licor de varias clases; todos cuyos bienes han sido objeto de tasación por el perito don Luis Pastor Gallego, y se encuentran depositados en poder del deudor, en el bar bodega que posee en la calle de Angel Muñoz, número cuatro (Ciudad Lineal), excepto el automóvil, motocicleta y tresillo, que obran depositados en poder de don Juan Párraga García, que tiene su domicilio en la calle Celeste, número quince (Ciudad Lineal).

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día quince de diciembre próximo, a las once de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de quince mil ochocientos veinte pesetas, en que han sido tasados dichos bienes; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3-740)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Santafé, en nombre de don Daniel Marcos Rodríguez, contra don Teodoro Olaverri Carriere, sobre pago de pesetas, se saca a la venta, en pública subasta, una máquina minerva de plato, doble folio, marca «Barthier», con motor de 1 HP, acoplado, sin número visible, en buen estado de funcionamiento.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, se ha señalado el día quince de diciembre próximo, a las once horas, haciéndose constar que dicha máquina y motor salen a subasta por tercera vez sin sujeción a tipo, debiendo consignarse por los licitadores que quieran tomar parte en la misma una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3-741)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Miguel Rubira Carbonell, contra el excelentísimo señor don Manuel Rodríguez de Acuña y Dorta, Duque de Medina de Ríoseco, en reclamación de cantidad, y hoy en período de ejecución de la sentencia firme de remate dictada en los mismos, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, y por primera vez, término de ocho días, y precio de su tasación, un automóvil, marca «Lincoln», de cinco plazas, color oscuro, de 34 HP, matrícula M.-77.767, que se encuentra depositado en el garaje «Savoy», sito en la calle de Espalter, número cuatro, tasado en la cantidad de treinta mil pesetas, habiéndose fijado para el remate las siguientes condiciones:

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día diecisiete de diciembre próximo, a las once y media de la mañana, cuyo Juzgado se encuentra situado en la calle del General Castaños, número uno.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercera

Tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación, pudiendo hacerse posturas a calidad de ceder a un tercero, y examinar el vehículo en el garaje indicado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días hábiles de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Lcdo. José Torres.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3-756)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria sigue don David Sánchez González, contra La Compañía Inmobiliaria Aspe (S. A.), para la efectividad de un crédito, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca hipotecada en garantía del susodicho préstamo, y cuya descripción es la siguiente:

Casa, sita en esta capital, calle de la Ruda, número diecisiete novísimo, diecinueve moderno y tres y cuatro antiguos de la manzana ochenta y siete. Linda: por la derecha, entrando, con la casa, hoy solar, número diecinueve, ante veintuno de dicha calle, de don Francisco de Larra; por la izquierda, con la casa

número quince, de don Pedro de las Heras, señalada antes con los números quince y diecisiete, y por el testero, con el que fué teatro de Novedades, en la calle de Toledo, ochenta y tres, y Santa Ana, seis. Consta de planta de sótanos, planta baja y pisos entresuelo, principal, primero y áticos, llamados hoy primero, segundo, tercero y cuarto, y ocupa una extensión superficial de doscientos veinticinco metros y un decímetro cuadrados, equivalentes a dos mil ochocientos noventa y ocho pies y setenta y dos centésimas de otro, también cuadrados, de los que ocupa lo edificado: en sótano, cuarenta y cinco metros cuadrados; en planta baja, ciento noventa y nueve metros y quince decímetros; en pisos primero, segundo y tercero, ciento treinta y un metros noventa y cinco decímetros, y un cuarto o ático, ciento siete metros y noventa y cinco decímetros cuadrados, destinándose el resto de la superficie del solar a patios.

Para la celebración del remate en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día treinta y uno de diciembre próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas mil pesetas, convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a esa cantidad.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, en efectivo, de la repetida cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero; y

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con veinte días hábiles de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Lcdo. José Torres.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3-743)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el expediente de suspensión de pagos de don José Camps Soler, dueño de la Perfumería Imperio, sita en la calle de Peligros, tres, y que se sigue en el Juzgado de primera instancia número diez, de esta capital, se ha dictado con fecha cinco de noviembre actual el auto, que contiene el particular siguiente:

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía aprobar y aprueba el convenio formulado a sus acreedores por don José Camps Soler, dueño del establecimiento comercial titulado «Perfumería Imperio», sito en la calle de Peligros, número tres, de esta capital, en su escrito de siete de mayo del corriente año, consistente en: primero, una espera por un plazo no inferior a diez años, y segundo, una quita del veinte por ciento de sus créditos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para conocimiento de los acreedores de don José Camps Soler o Perfumería Imperio, se expide el presente en Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3-747)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de primera instancia del número trece, de los de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos seguidos por don Laurentino Romero Flórez, representado por el Procurador señor Reixa, con don Carlos Pardo Cabado, propietario de la razón social Comercial Pardo, sobre reclamación de veintidós mil doscientas sesenta y ocho pesetas ochenta y tres céntimos de principal, intereses, gastos y costas, se anuncia al público que el día veintiocho de diciembre próximo, y hora de las once, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, la subasta, primera, de los bienes muebles y ropas y derechos de traspaso del local tienda izquierda de la casa número ocho de la calle de Cervantes, de esta capital, sirviendo de tipo a la misma el dado por el perito como valor de tales bienes, o sea la cantidad de veinticinco mil sesenta y cuatro pesetas; advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán, los que lo intenten, consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al diez por ciento del indicado tipo.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del mismo.

Que podrá hacerse el remate a calidad de ceder; y

Que los bienes muebles que se subastan están depositados en poder de la señorita María Luisa Guillén, en el propio local, cuyos derechos de traspaso también se subastan, donde podrán ser examinados por los que se interesen en la licitación.

Y para su publicación, con ocho días de antelación, por lo menos, a la fecha señalada para el remate, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que visa el señor Juez, en Madrid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3-739)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia del día de hoy, admitiendo a trámite juicio declarativo de mayor cuantía sobre disolución de sociedad civil particular, promovido por don Francisco Martínez Perce, contra don Domingo Cardiel Sancho, y por medio de la presente se confiere traslado de la demanda y se empieza a a dicho demandado, mediante a ignorarse su actual domicilio o paradero, para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma, parándole, en otro caso, el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don Domingo Cardiel Sancho, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a veintuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).

(A.—3-748)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número dieciocho, de Madrid, se hace haber que por auto de este día, dictado en el oportuno expediente, se ha declarado en estado de suspensión de pagos y su insolvencia provisional a la Compañía «Comercial Belo» (Sociedad Anónima), con domicilio en esta capital, calle de la Princesa, número sesenta y uno, y oficinas en la calle de Silva, número nueve, dedicada a la fabricación, compraventa de aceites al por mayor, almacenista de frutos secos y otros, con sucursales, fábricas y almacenes en Alicante, Alcoy, Albacete, Córdoba, Sevilla, Pamplona, Iznajar, Arjonilla, Carcabuey y Madrid, y se ha señalado para la celebración de la Junta ge-

neral de acreedores el día tres de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, a las diez de su mañana.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Alfredo Heraso Lledó.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas Muñoz.

(A.—3.744)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

Por el Juzgado de primera instancia número dieciocho, de Madrid, en los autos de menor cuantía promovidos entre partes, que se dirán, se ha dictado el siguiente

Auto

Del Juez don Pedro Martín de Hijas Muñoz.—Madrid, veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Por repartidos a este Juzgado de primera instancia número dieciocho los anteriores documentos y escrito, teniéndose por parte en representación de Agrupación General de la Industria Lanera y Exportadoras, S. A. (A. G. I. L. E. S. A.) al Procurador don Joaquín Reixa y García del Busto, con el que se entienden las sucesivas diligencias, devolviéndole la copia de poder, previo su desglose, dejando testimonio en relación; y

Resultando: Que por dicho Procurador, en la representación expresada, se formula demanda de juicio declarativo de menor cuantía contra doña María de las Casas Ruiz, asistida de su esposo, si fuere casada, sobre reclamación de catorce mil pesetas, por siete meses de alquiler del piso segundo derecha de la casa número ocho de la calle de Ecija, de esta capital; y, por otrosí, solicita también la ratificación del embargo llevado a efecto sobre bienes de la demandada en la diligencia de lanzamiento llevada a cabo por el Juzgado municipal número ocho, de esta capital, el treinta y uno de octubre último, en el juicio de desahucio por falta de pago, seguido en dicho Juzgado.

Considerando: Que procede la admisión de la demanda a trámite, y también la ratificación del embargo que se llevó a cabo por el Juzgado municipal número ocho en la diligencia de lanzamiento, para responder de las rentas debidas, conforme al artículo mil cuatrocientos once de la ley de Enjuiciamiento Civil, ya que aparece producida la petición dentro de plazo.

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda formulada, que se sustanciará por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía, y de ella se confiere traslado a la demandada doña María de las Casas Ruiz, asistida de su esposo, si fuere casada, para que dentro del término de nueve días comparezca en el juicio, parándole, en otro caso, el perjuicio a que hubiere lugar.

Se ratifica el embargo llevado a efecto por el Juzgado municipal número ocho en el juicio de desahucio por falta de pago seguido entre las mismas partes.

Y mediante a ignorarse el actual domicilio o paradero de dicha demandada, notifíquesele este auto y emplácesele por medio de edictos, que, además de fijarse en los sitios públicos de costumbre de este Juzgado, se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Pedro Martín de Hijas Muñoz.—Ante mí: Alfredo Heraso. (Rubricados.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación y emplazamiento a doña María de las Casas Ruiz, se expide la presente en Madrid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Alfredo Heraso Lledó.

(A.—3.751)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de pri-

mera instancia número diecinueve, de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por la entidad «Créditos Comerciales Montoya» (S. A.), representada por el Procurador don Mauro Fermín y García Ochoa, contra don Moisés Pérez Regidor, sobre cobro de pesetas, se saca a la venta en pública y primera subasta la siguiente

Finca

Parcela de terreno en término de Fuencarral, al sitio denominado Peñagrande, con fachada a la calle del Doctor Griu, número seis, con vuelta a la de Isaac Peral, sin que se halle numerada su manzana. Tiene una superficie de ochocientos treinta y siete metros con veintisiete decímetros, todos ellos cuadrados, equivalentes a diez mil setecientos ochenta y cuatro pies cuadrados y cuatro décimos de otro, también cuadrado. Linda: por su fachada principal, al Oeste, en línea de treinta y siete metros cuadrados sesenta centímetros, con dicha calle del Doctor Griu; derecha, entrando, Sur, en línea de veintitrés metros setenta y cinco centímetros, con solar de don Nicolás Alonso; izquierda, Norte, en línea de treinta metros, con la calle de Isaac Peral, y fondo, Este, en línea de veintisiete metros diez centímetros, con tierra de labor. El solar anteriormente descrito ha sido segregado de la siguiente finca: En término de Fuencarral, al sitio titulado «Beacos», de superficie sesenta y ocho áreas cuarenta y siete centímetros y sesenta y dos decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con otra de Patricio López; Este, viña de herederos de Santiago Navas; Sur, viña del vendedor, y Oeste, con otra de Joaquín Martínez Barciela.

Para el remate de dicho inmueble se ha señalado el día treinta de diciembre próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de sesenta y ocho mil cuatrocientos setenta y seis pesetas con cinco céntimos, en que ha sido tasada dicha finca.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta

Los autos y títulos de propiedad de dicha finca se hallarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con dichos títulos, y que no tendrán derecho a exigir otros algunos; y

Sexta

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del anterior, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.742)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia del Banco General del

Comercio y la Industria (S. A.), representado por el Procurador don Gabriel Hernández Pla, contra don Vicente Fernández Sánchez, a los que fueron acumulados autos de igual naturaleza seguidos en los Juzgados números diez y diecinueve de esta capital, sobre pago en total de un millón cuatrocientas noventa y cuatro mil doscientas cuatro pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por tercera vez la venta en pública subasta de las dos mitades indivisas de finca embargadas, y cuya descripción es la siguiente:

Primera. Mitad indivisa de casa en construcción, señalada con el número cuatro provisional de la calle llamada en el plano de urbanización de los terrenos de la Compañía «Edificaciones Urbanas Madrileñas» (S. A.), de Jacinto Verdaguier, y también desviación de la calle de Antonio Leyva, edificada sobre la parcela señalada con el número cuatro del plano de parcelación aludido. Linda: al frente, calle de su situación, en línea de veinte metros; derecha, entrando, casa número tres provisional de las mismas calles, que pasa a formar ciclo independiente en virtud de escritura autorizada en tres de marzo de mil novecientos cincuenta y uno por el Notario de Madrid don Alejandro Santamaría; izquierda, entrando, parcela número cinco que se describirá a continuación, y por el testero, patio de manzana común a otras fincas, siendo privativa de ésta franja de dos metros a partir de la fachada posterior de la casa; el solar ocupa una superficie de quinientos cincuenta y cuatro metros cuadrados, de los que están edificadas en plantas de semisótanos y bajas cuatrocientos dieciséis metros cuarenta decímetros cuadrados; en dos plantas superiores, trescientos sesenta metros cuadrados, y en una planta de áticos, trescientos veinte metros cuadrados, quedando el resto destinado a dos patios centrales, dos laterales comunes a las fincas colindantes.

Segunda. Mitad indivisa de casa en construcción señalada provisionalmente con el número cinco de la calle llamada en los planos de urbanización de la entidad propietaria calle de Jacinto Verdaguier, y también desviación de la calle de General-Ricardos. Linda: por su frente, calle de su situación, en línea de veinte metros; derecha, entrando, con casa número cuatro provisional que constituye la finca anterior; izquierda, entrando, parcela número seis del aludido plano de parcelación, y por el testero, patios de manzana comunes a otras fincas; en lo que es privativo de la casa número cinco que se describe, una franja de dos metros, contados a partir de la línea de fachada posterior. El solar tiene una superficie de quinientos cincuenta metros cuadrados, de los cuales están edificadas en planta de semisótanos y bajo cuatrocientos dieciséis metros cuarenta decímetros cuadrados; en otras dos plantas, digo, en tres plantas superiores, cuatrocientos metros y cuarenta decímetros cuadrados; en otras dos plantas también superiores, trescientos sesenta metros cuadrados, y en planta de áticos, trescientos veinte metros cuadrados, quedando el resto destinado a patios.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día cuatro de enero próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de un millón trescientas cincuenta y un mil ochocientas ochenta y cuatro pesetas, por lo que se refiere a la primera mitad indivisa de finca, y el diez por ciento de un millón trescientas sesenta y un mil novecientas sesenta y cuatro pesetas con noventa céntimos, por lo que se refiere a la segunda mitad indivisa de finca.

Tercera

Los títulos suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los lici-

tadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Jacinto García-Monge.—El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, P. H. (Firmado). Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.746)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número veintuno, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don José Díaz Otero, representado por el Procurador don Fernando Poblet Alvarado, contra don Alfonso Vilches Pérez, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez los siguientes bienes:

Un plato redondo con cristal dorado y cuatro patas. Una mesa de despacho con cinco cajones y su correspondiente butaca. Dos sillones amarillos de piel badana. Tres sillas haciendo juego con los dos anteriores sillones. Dos sillas más haciendo juego con la butaca del despacho. Una librería de madera con dos puertas laterales y un entrepaño de unos dos metros y medio de largo. Una mesa de despacho estilo español. Una vitrina de unos cinco metros de largo por unos 2,20 metros de alto, de cuatro cuerpos. Una vitrina mostrador con cuatro puertas en su parte interior y de unos cuatro metros de larga. Un mostrador de madera color claro, de unos 5,30 metros de largo aproximadamente, con cinco puertas de corredera. Una vitrina escaparaté de forma inclinada, con dos puertas de cristal grande y resortes para cerrar, con pies de hierro. Un cuadro representando el «Miradero de Toledo», de Gonzalo Bilbao. Un cuadro representando la «Sierra de Cazorla», de Antonio Iniesta. Un juego de té de plata con seis piezas, tenacillas para azúcar y centro. Un cuadro representando una carretera, de José María Villacarreñas.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día veinte de diciembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de treinta y ocho mil seiscientos cincuenta pesetas en que los referidos bienes han sido tasados pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento, por lo menos, de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran en poder del señor Vilches en concepto de depósito, pudiendo ser examinados por los licitadores que lo deseen en su domicilio, calle del General Sanjurjo, número treinta y cuatro.

Dado en Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco para su publicación, con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado en el BOLETIN OFICIAL de esta

provincia.—El Secretario, H. Bartolomé. Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—3.738)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número veintidós, de Madrid, en autos de juicio ejecutivo promovidos por la Sociedad Española de Comercio y Crédito a don Miguel Rodríguez Verardini y otra, sobre pago de cantidad, ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, en quiebra, de los bienes muebles embargados, de los que se ha nombrado Depositario a don Manuel Regueiro Valcárcel, y los cuales se encuentran en la calle de Santa Ana, número treinta y cuatro, tienda, consistentes en: dos sillones de nogal; otros dos silloncitos, también de nogal; un armario y un reloj Isabelino.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día doce de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Se tomará como tipo de esta subasta, segunda, en quiebra, la cantidad de cinco mil seiscientos veinticinco pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Lcdo. Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Antonio Peral.

(A.—3.753)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Gimeno González (Vicente), de cuarenta y tres años, viudo, mecánico, hijo de Isidra, natural de Zaragoza, vecino del Puente de Vallecas, calle Sierra de Meira, núm. 42, bajo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, de Madrid, con el fin de constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Sala primera de esta Audiencia con fecha 9 de julio último, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en rebeldía en el sumario núm. 92, de 1953, por estafa.

(B.—9.889)

JUZGADO NUMERO 4

Sanz Escuadra (Arturo), natural de Viguera de Sayago, de estado casado, profesión empleado, de cuarenta y tres años, hijo de Antonio y de Francisca, domiciliado últimamente en calle de Jaime el Conquistador, núm. 7, procesado por falsedad y estafa en causa núm. 60, de 1951, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Dr. D. Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—9.957)

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, en sumario seguido ante el mismo con el nú-

mero 158, de 1950, por hurto, se cancela la requisitoria por la que se llamaba al procesado en dicho sumario, Ramiro Iglesias Presa, natural de León, nacido el 31 de enero de 1915, hijo de Jacinto y Vicenta, ajustador, soltero.

(B.—9.900)

JUZGADO NUMERO 8

De la Guardia Ibáñez (Manuel), de treinta y siete años, de estado soltero, de profesión ex Procurador Tribunales, hijo de Vicente y de Ventura, natural de Murcia, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por apropiación indebida en causa núm. 170, de 1951, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 8, con el fin de notificarle auto de procesamiento y ser constituido en prisión.

(B.—9.890)

JUZGADO NUMERO 9

García Serrano (Ángel), cuya demás filiación se ignora, que vivió en la calle Santa Feliciano, núm. 10, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, contado dicho término a partir del siguiente día en que tenga lugar la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, con el fin de ser reducido a prisión en el sumario seguido en este Juzgado con el núm. 289, de 1955.

(B.—9.973)

Cepeda Sevillano (Fernando), de cuarenta y cuatro años, hijo de Francisco y de María del Rosario, natural de Villalba de Alcor (Huelva) y que vivió en la calle de la Bolsa, núm. 14, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, con el fin de ser reducido a prisión a fin de que cumpla la pena que le resta por extinguir, y apercibiéndole de que le parará el perjuicio a que haya lugar, pues así está acordado en la ejecutoria del sumario 104, de 1945.

(B.—9.993)

JUZGADO NUMERO 12

García Díaz (Josefa), de veintiocho años, soltera, sirvienta, hija de Eulalia y de Marcelino, natural de Los Yébenes (Toledo), domiciliada últimamente en Menéndez Pelayo, núm. 43, procesada por hurto en causa núm. 282, de 1951, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, con objeto de ser reducida a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—9.985)

Aceituna Pizo (Francisco), hijo de Eugenio y de Eufemia, natural de Talavera de la Reina, de veinticuatro años de edad, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en la calle de Antonio López, núm. 63, procesado por estafa en causa núm. 96, de 1952, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—9.984)

Sánchez García (Antonio), de treinta y seis años, soltero, hijo de Manuel y de Gabriela, natural de Santander, sin domicilio conocido, procesado por hurto en causa núm. 266, de 1955, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—9.986)

JUZGADO NUMERO 13

Colomer Gómez (Mariano), de cuarenta y siete años, soltero, agente comercial colegiado, hijo de José y de Juana, natural de Madrid y que estuvo domiciliado en la calle de Campomanes, número 5, de Madrid, procesado por

apropiación indebida en causa núm. 251, de 1955, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, de esta capital, Secretaría del señor Zubimendi, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—9.977)

Vargas Carrascosa (Francisca), natural de Marmol (Jaén), hija de Pedro y Ana, de veinticinco años de edad, de estado soltera, de profesión sirvienta, con domicilio en la calle de Corredera Baja, número 33, últimamente, de Madrid, procesada en causa por hurto núm. 318, de 1955, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, Secretaría del señor Zubimendi, para ser constituida en prisión, decretada en dicha causa.

(B.—9.978)

JUZGADO NUMERO 14

Paz Medrano (Carlos), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en San Vera, núm. 43, procesado por estafa en causa número 105, de 1955, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—9.893)

Tauste Ortega (Andrés), cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por estafa en causa núm. 207, de 1955, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—9.892)

Roca de la Cruz (José), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en chabolas de la calle Perico el Gordo, procesado por hurto en causa núm. 433, de 1950, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—9.891)

Maestre López (Francisco), de estado casado, profesión viajante, de cuarenta y dos años, domiciliado últimamente en la calle de las Infantas, núm. 10, procesado por apropiación indebida, en causa número 199, de 1951, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—10.039)

JUZGADO NUMERO 19

Carulla Martí (José), de treinta y cuatro años, de estado casado, de profesión industrial, natural de Barcelona, hijo de José, domiciliado últimamente en Madrid, Eraso, núm. 8, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 263, de 1955, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—10.034)

Luján Santos (Francisco), de veintinueve años, de estado soltero, natural de Valladolid, hijo de Cecilio y de Feliciano, domiciliado últimamente en Madrid, Fuente el Sol, 15, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 303, de 1955, que se instruye con-

tra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—10.033)

GETAFE

Alonso Alanis (José), de cuarenta y siete años, soltero, natural de Alcalá la Real (Jaén), hijo de José y Araceli, cuyo último domicilio lo tuvo en la cantina militar del Polígono de Campamento de Madrid, cuyo paradero actual se ignora, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe para notificarle el auto dictado contra el mismo en la causa que se le sigue por escándalo público, núm. 153, de 1954.

(B.—10.032)

SAN SEBASTIAN

Juan Carmelo Galán Armada, natural de Barcelona, vecino de Madrid, calle Peña de Francia, n.º 13 (patio), hijo de Joaquín y Leonor, peón, casado, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de San Sebastián, al objeto de notificarle el auto de prisión y constituirse en dicha situación, que le ha sido decretada en diligencias que se instruyen contra el mismo.

(G. C.—5.554)

(B.—9.926)

NAVALCARNERO

Morlanes Rodríguez (Antonio), de treinta y cuatro años de edad, soltero, barbero, natural de Madrid y domiciliado últimamente en el de sus padres, cuyos nombres se ignoran, en dicha capital, calle de la Unión, núm. 7, procesado por el delito de hurto de una bicicleta en sumario núm. 60, de 1955, comparecerá dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada en mencionado sumario.

(G. C.—5.500)

(B.—9.906)

COLMENAR (MALAGA)

Por la presente, y como incurso en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se llama y emplaza a Alfredo Llorente Jover, de cuarenta y cinco años, hijo de Alfredo y Consuelo, natural de Segorbe, vecino de Tarragona, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado por el delito de uso nombre supuesto, robo y tenencia armas en el sumario que en este Juzgado de instrucción se sigue con el núm. 12, del año 1945, para que comparezca en término de diez días, a partir de la publicación de la presente, al objeto de ser reducido a prisión.

(G. C.—5.504)

(B.—9.904)

TERUEL

Galindo Grazziat (Antonio), nacido en el año 1922, natural de Cádiz, hijo de José y de María, vecino de Valencia, calle Trinquete, núm. 12, y residente últimamente en Madrid, calle Martín de los Heros, núm. 28, bajo, y hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado en el plazo de diez días para constituirse en prisión, en méritos del sumario número 32, de 1954, por simulación de delito.

(B.—10.041)

ALCALA DE HENARES

Muro Torrero (Francisco), de profesión industrial, vecino de Canillas, Virgen de la Fuencisla, 24, procesado en causa que se le instruye con el núm. 337, de 1955, por el supuesto delito de malversación de caudales públicos, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—5.636)

(B.—10.026)

García Sánchez (Juan), de treinta y un años de edad, de estado casado, de profesión agricultor, hijo de Juan y de Dolores, natural de Baeza, y vecino de Madrid, carretera del Este, cueva Civil, procesado en causa que se le instruye con el número 149, de 1954, por el supuesto delito de hurto, comparecerá ante el Juzga-

de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragonese. (Rubricado.)

Publicación de la anterior sentencia.—Celebrando audiencia pública el Juzgado municipal núm. 6, fué leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma; doy fe.—Saturnino Luque. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al padre, madre o representante legal de la menor Esperanza Maldonado Bravo, que se encuentran en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 20 de octubre de 1955.

(B.—9.765)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 6, de Madrid, bajo el núm. 463 de orden, del año 1955, por hurto, contra Federico Martín Benito, se ha dictado con fecha de hoy sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—Juzgado municipal núm. 6. Juez, señor don Pedro Aragonese Alonso.—En la villa de Madrid, el día 27 del mes de octubre y año de 1955.—El señor Juez municipal núm. 6, expresado al margen, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Federico Martín Benito,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Federico Martín Benito, como autor de una falta de hurto, a la pena de quince días de arresto menor, que deberá cumplir en la Prisión correspondiente, y al pago de las costas del juicio. Notifíquese esta sentencia al denunciado Federico Martín Benito por medio de edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragonese. (Rubricado.) La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Federico Martín Benito, que se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 27 de octubre de 1955.

(B.—9.725)

En el expediente de juicio verbal de faltas que bajo el núm. 499 de orden, de 1955, se sigue en este Juzgado por hurto, contra Crisóstomo Larumbe Antequera, se ha dictado sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 27 de octubre de 1955.—El señor don Pedro Aragonese Alonso, Juez municipal titular del número 6, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto, contra Crisóstomo Larumbe Antequera,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Crisóstomo Larumbe Antequera, declarando de oficio las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia al denunciante Arturo González y denunciado Crisóstomo Larumbe por medio de edicto que se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragonese.—La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Arturo González García y al denunciado Crisóstomo Larumbe Antequera, ambos en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 27 de octubre de 1955.

(B.—9.726)

JUZGADO NUMERO 7

En las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado con el número 523, de 1955, seguido por estafa y hurto, contra Roberto González Carpio, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 27 de octubre de 1955.—El señor don Luis Gutiérrez de Ojedo, Juez municipal propietario núm. 7, de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal,

en representación de la acción pública, y Angel de las Heras Carretero, de veinte años, soltero, tipógrafo, natural de Madrid, y Félix López Rodríguez, de diecisiete años, soltero, tipógrafo, natural de Yebra (Guadalajara), y vecino de Madrid, como denunciados, y Roberto González Carpio Pérez, de veintinueve años, soltero, impresor, natural y vecino de Madrid,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Roberto González Carpio a la pena de ocho días de arresto menor y a que indemnice a Angel de las Heras Carretero en la suma de 175 pesetas y a Félix López Rodríguez en la cantidad de 300 pesetas, o a restituirles los relojes defraudados, y al pago de las costas del juicio, y notifíqueseles esta resolución por cédula, y una vez firme anótese la sentencia dictada en el libro de penados por faltas contra la propiedad, de este Juzgado, y remítase la tarjeta de condena al Registro Central de Penados y testimonio de esta resolución al Juzgado municipal, Decano, de los de esta capital.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Gutiérrez de Ojedo. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Luis Gutiérrez de Ojedo, Juez municipal núm. 7, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que doy fe.—Julian Vigal. (Rubricado.)

Y para que sirva de edicto de notificación en forma al denunciado y condenado Roberto González Carpio Pérez, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, se expide la presente, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 27 de octubre de 1955.

(B.—9.813)

JUZGADO NUMERO 17

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 634, de 1955, contra Julián Guillén Arroyo, se ha dictado el auto del tenor literal siguiente:

Auto.—Por medio del anterior informe y... Resultando que el día 17 de los corrientes se recibió en este Juzgado sumario tramitado por el Juzgado de instrucción núm. 17, de los de esta capital, con el núm. 1, del año 1953, para que por este inferior se conociera en el oportuno juicio verbal de faltas del hecho que dió motivo a su incoación en virtud de denuncia formulada el día 1º de enero de referido año en la Comisaría de Vigilancia del distrito de Cuatro Caminos, contra Julián Guillén Arroyo, por hurto.

Considerando que de acuerdo con el dictamen fiscal, y según dispone el artículo 113 del vigente Código Penal, el plazo de prescripción de las faltas es de dos meses, que comenzarán a contarse, cuando como en el presente caso se trata, de un hecho perseguido como delito y que luego la Audiencia lo declara falta, a partir de esta declaración (sentencias: 12 de diciembre de 1906, 20 de diciembre de 1916, 11 de julio de 1928 y 26 de mayo de 1934), y como quiera que el auto confirmando el dictado por el Juzgado de instrucción núm. 17 de la Audiencia, lleva fecha 20 de junio de 1953, y estas diligencias tuvieron entrada en este Juzgado el día 17 del actual, fácil es ver que dicho plazo de prescripción ha transcurrido y, por tanto, en consecuencia con lo señalado en el artículo 675 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, procede decretar el sobreseimiento libre con respecto a hurto denunciado por Miguel Blanco Bachiller, contra Julián Guillén Arroyo, y declararse de oficio las costas.

Vistos el artículo 113 del Código Penal y 675 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía de sobreseer y sobreseer libremente por prescripción este procedimiento, declarando de oficio las costas.

El señor don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número 17, de los de esta capital, lo manda y firma en Madrid, a 23 de septiembre de 1955, de lo que doy fe.—Francisco Iñiguez.—José Borrell. (Rubricados.)

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia para que sirva de

notificación a Julián Guillén Arroyo, se expide la presente en Madrid, a 27 de octubre de 1955.

(B.—9.728)

JUZGADO NUMERO 21

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 305 de orden, del corriente año, por lesiones, contra Luis López González, en cuyas diligencias se ha dictado sentencia por la que se absuelve libremente al denunciado Luis López González, declarando de oficio las costas del juicio. Librese edicto al BOLETÍN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia a la denunciante Natividad Vidal Arias.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a Natividad Vidal Arias se expide la presente en Madrid, a 21 de octubre de 1955.

(G. C.—5.527) (B.—9.927)

PUENTE GENIL

En juicio de faltas núm. 856/55, por hurto de una cartera, se ha dictado el siguiente

Auto.—Puente Genil, a 16 de septiembre de 1955.—Evacuadas las anteriores diligencias, y... Resultando que el día 11 de julio anterior, y cuando viajaba en el correo de Andalucía el vecino de Madrid José Martín Narbona, en la estación de esta Villa le fué sustraída la cartera conteniendo 230 pesetas en efectivo y documentos, no habiéndose determinado el autor o autores ni intervenido los efectos sustraídos. Librado exhorto al número 1 de Madrid para recibir declaración al perjudicado, no ha sido localizado el citado perjudicado, desconociéndose su paradero.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en el 11 artículo 641 número 2 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, procede sobreseer provisionalmente estas diligencias.

Visto el precepto legal invocado y demás de general y pertinente aplicación, Su Señoría dijo: Que debía sobreseer y sobreseer provisionalmente las presentes diligencias seguidas por hurto, declarando por ahora de oficio las costas procesales.

Así por este su auto lo manda y firma el señor don Alfonso Peña de Pablo, Juez municipal de esta Villa; doy fe.—Alfonso Peña de Pablo.—Ante mí, Cipriano García. (Rubricados.)

Y para que conste y sirva de notificación por medio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, se expide la presente en Puente Genil, a 20 de octubre de 1955.

(G. C.—5.359) (B.—9.757)

LA RODA DE ANDALUCIA

En este Juzgado se tramita juicio de faltas núm. 41/55, sobre estafa, contra Alfonso López Rajá, en el que se dictó sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que de acuerdo con la petición fiscal debo condenar y condeno al denunciado Alfonso López Rajá a cinco días de arresto menor, indemnización a la Renfe de 45 pesetas y al pago de las costas procesales. Dicha condena la cumplirá en el Depósito municipal correspondiente. Para notificación de la misma librense los correspondientes edictos.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Lorenzo Carmona. (Rubricado.)—Está el sello del Juzgado.

Lo inserto con acuerdo fielmente con su original. Y para que sirva de notificación al denunciado Alfonso López Rajá y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia se expide la presente en La Roda de Andalucía, a 21 de octubre de 1955.

(G. C.—5.269) (B.—9.695)

COLLADO VILLALBA

En el procedimiento de juicio de faltas núm. 77, de 1955, seguido sobre lesiones de Rafael Hernández Sánchez, contra Nemesio Martín Nieto, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia.—En la villa de Collado Villalba, a 8 de octubre de 1955.—Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Nemesio Martín Nieto a las penas de 25 pesetas de multa y represión privada, a satisfacer los gastos de curación del lesionado don Rafael Hernández

Sánchez, que se acrediten en ejecución de sentencia, y al pago de las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fermín Zancada. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al lesionado Rafael Hernández Sánchez, por ignorarse su actual paradero, se expide la presente en Collado Villalba, a 9 de noviembre de 1955.

(G. C.—5.499) (B.—9.907)

En el procedimiento de juicio de faltas núm. 97, de 1955, seguido en este Juzgado sobre lesiones del niño Pablo Pérez Martínez, contra don Ernesto La Porte Sáenz, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia.—En la villa de Collado Villalba, a 14 de noviembre de 1955; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado don Ernesto La Porte Sáenz, declarándose de oficio las costas; pero imponiéndole al mismo la multa de 25 pesetas por su incomparecencia al acto del juicio, para lo que había sido citado en legal forma.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fermín Zancada (rubricado.)

Y para que sirva de notificación al lesionado Pablo Pérez Martínez, por ignorarse su actual paradero, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, que firmo y sello en Collado Villalba, a 14 de noviembre de 1955.

(G. C.—5.616) (B.—10.013)

Compañía Industrial Minero Astur (S. A.)

(G. I. M. A. S. A.)

La Junta general de esta Sociedad, en sesión celebrada el día 23 del corriente, ha acordado distribuir un dividendo del 4 por 100 a las acciones en circulación.

El pago se efectuará contra cupón número 4, en las oficinas de la Sociedad, en Madrid, a partir del día 5 de diciembre próximo.

Madrid, 24 de noviembre de 1955.—El Secretario, Jorge de Satrustegui.

(A.—3.755)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de ropas en la Central, número 1.832, por 800 pesetas, fecha 25 de enero de 1952, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 17 de noviembre de 1955.—El Interventor, Pedro Serrano.

(A.—3.708)

AVISO

Yo, don Isaias de Frutos García, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, Almansa, 36, hago saber que con fecha 24 de noviembre de 1955 se firmó en la Notaría de don Ignacio Méndez de Vigo, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, la escritura de venta de la tienda sita en la calle de Hermosilla, número 135, que era propiedad de don Jesús Fernández Pacheco.

Se hace este anuncio a efectos de posibles acreedores, que pueden dirigirse al domicilio del anunciante en el plazo de quince días para saldar toda clase de deudas que en su caso pudiesen existir; pasado dicho plazo, el que suscriba no responderá de ninguna.

Madrid, 27 de noviembre de 1955.

(A.—3.757)